



PERU

Ministerio
de SaludGobierno Regional
de TumbesDirección Regional
de Salud TumbesDirección Ejecutiva de Gestión y
Desarrollo de Recursos HumanosDIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD**Ministerio de Salud**
Personas que atendemos Personas

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N°00018-2026-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEGyDRH.

Tumbes, 26 de enero de 2026.

VISTO:

La Nota de Coordinación N°011-2026-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DRED, de fecha 09 de enero de 2026, con Registro N°2944664, El Informe N°003-2026-GOB.REG.TUMBES-DRST-DERS-APS, de fecha 09 de enero de 2026, con Registro N°2944368, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°003-2026-GOB.REG.TUMBES-DRST-DERS-APS, del 09 de enero de 2026, la Directora de Atención Primaria de Salud, alcanza la liquidación del **Bono Jefatural**, correspondiente al mes de **ENERO 2026**, detallando los jefes de establecimientos que reciben bonificación por responsabilidad jefatural; solicitando se realicen las acciones correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el inciso b) del artículo 8 del Título II DE LAS COMPENSACIONES Y ENTREGAS ECONOMICAS numeral 8.3 contenido en el Decreto Legislativo N°1153, Dispone que la **bonificación por puesto de responsabilidad Jefatural** en establecimiento de salud I-3, en caso se produzca el cese en el puesto o el traslado del personal de salud a otro puesto distinto, se dejara de percibir dicha bonificación, debiendo adecuarse a los que les pueda corresponder al puesto distinto;

Que, en el artículo 5.1 del Decreto Supremo N°014-2014-SA, que aprueba los perfiles de los puestos y condiciones de la asignación de la bonificación por puestos de responsabilidad Jefatural en redes, precisa que el perfil debe: a) *contar con título profesional universitario en carreras de ciencias de la salud y una experiencia mínima de cinco (05) años en el puesto;* b) *Acreditar experiencia en el desempeño del puesto o cargos similares mayor de cinco años;* c) *Acreditar estudios de especialización en administración de servicios de salud a fines;*

Que, con Nota de Coordinación N°011-2026-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DRED, del 09 de enero de 2026, el Director Ejecutivo de Red de Salud, atendiendo lo informado por la Directora de Atención Primaria de Salud, solicita se proyecte el acto resolutivo correspondiente para la aprobación de la liquidación del bono jefatural;

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Director Ejecutivo de Red de la Dirección Regional de Salud de Tumbes;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00081-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, Resolución Ministerial N°963-2017-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR de fecha 20 de agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR el pago de **BONIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD JEFATURAL**, a favor de los jefes de establecimientos de salud del Nivel I-3 y Nivel I-4 de la DIRESA Tumbes, correspondiente al mes de **ENERO** de 2026, de acuerdo considerandos expuestos en la presente resolución y al cuadro que a continuación se describe:



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional
de TumbesDirección Regional
de Salud TumbesDirección Ejecutiva de Gestión y
Desarrollo de Recursos HumanosDIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD**Ministerio de Salud**
Personas que atendemos Personas

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N°00018-2026-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEGyDRH.

Tumbes, 26 de enero de 2026.

Nº	MR	EE.SS	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEG	PROFESION	CONDICION	SALDO A PAGAR
1	3	LA CRUZ	GARCÍA ORDINOLA, MARÍA ESTHER	I-3	ENFERMERA	NOMBRADA	S/. 600.00
2	1	AGUAS VERDES	ORELLANA ZUÑIGA, LIVANY TRANQUILINA	I-3	ENFERMERA	NOMBRADA	S/. 600.00
3	2	ANDRES ARAUJO MORAN	YACILA MORENO, LILY PATRICIA	I-3	OBSTETRA	NOMBRADA	S/. 600.00
4	4	CAÑAVERAL	TISNADO MENDOZA, SILVIA HORMECINDA	I-3	OBSTETRA	NOMBRADA	S/. 600.00
5	3	SAN JACINTO	MENDOZA PEREZ, ANDRÉS	I-3	OBSTETRA	NOMBRADO	S/. 600.00
6	2	SAN JUAN DE LA VIRGEN	PINELA PEREZ, BRIAN OMAR	I-3	PSICOLOGO	NOMBRADO	S/. 600.00
7	1	PAPAYAL	VILELA VILCHEZ, KEYLA SHUJEY	I-3	PSICOLOGO	NOMBRADA	S/. 600.00
8	2	PAMPA GRANDE	ACOSTA MORETTI, GUSTAVO ENRIQUE	I-4	ODONTÓLOGO	NOMBRADO	S/. 800.00
TOTAL							S/. 5,000.00

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Remuneraciones, el cumplimiento de las acciones que siendo de sus respectivas competencias, se deriven de lo aquí dispuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, copia de la presente a la interesada, Dirección Ejecutiva de Red, Dirección de Atención Primaria de Salud, Oficina de Remuneraciones y demás oficinas competentes para conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

TDSVCI DEGyDRH
DDZM/RED

Transcrita para los fines a:

Oficina de Remuneraciones

RED

Archivo

()

()

()

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
Teresa Vincos C
ABOG TERESA DEL SOCORRO VINCOS CARRASCO
DIRECTORA EJECUTIVA
DIRECCION EJECUTIVA DE GESTION Y DESARROLLO
DE RECURSOS HUMANOS